



## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 495/2021

Fecha Resolución: 28/12/2021

Por la Alcaldía-Presidencia de la Corporación, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones concordantes, se ha resuelto:

### TRANSFERENCIA DE CREDITO PARA FACTURAS DEL MES DE DICIEMBRE.

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes al mismo grupo de función.

Visto el informe de Secretaría de fecha 28-12-2021 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe favorable de Intervención de fecha 28-12-2021, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 237/2021, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias del mismo grupo de función, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	uhlcoJbvN3mRxmzj15QqrA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Ruiz Herman	Firmado	28/12/2021 13:41:42	
	Victoria Lopez Serrano	Firmado	28/12/2021 14:17:33	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uhlcoJbvN3mRxmzj15QqrA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uhlcoJbvN3mRxmzj15QqrA==</a>			



Aplicación Presupuestaria			Descripción	Euros
0006	342	212	Reparaciones edificios	2.800,00 €
0008	1532	2269907	Vía Pública	1.150,00 €
0001	920	2130001	Elevador	600,00 €
0003	135	23020	Protección Civil	4.000,00 €
0003	163	21403	Barredora	4.600,00 €
0002	3322	22706	Archivo	45,00 €
			<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>13.195,00 €</b>

#### Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria			Descripción	Euros
0004	337	2269905	Juventud	2.800,00 €
0007	1621	2250200	Basuras	1.150,00 €
0007	924	48001	Participación Ciudadana	600,00 €
0008	165	22100	Alumbrado Público	7.000,00 €
0008	165	22112	Uillaje Barredora	1.600,00 €
0004	338	2269908	Archivo Municipal	45,00 €
			<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>13.195,00 €</b>

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre.


Código Seguro De Verificación:	uhlcoJbvN3mRxxmj15QqrA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Ruiz Herman Victoria Lopez Serrano	Firmado	28/12/2021 13:41:42 28/12/2021 14:17:33
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uhlcoJbvN3mRxxmj15QqrA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uhlcoJbvN3mRxxmj15QqrA==</a>		





AYUNTAMIENTO DE PEÑAFLOR  
SECRETARIA - INTERVENCION  
GENERALES

En Peñaflor, firma la presente Resolución el Alcalde-Presidente, José Ruiz Herman; ante mí, la Secretaria-Interventora, a los solos efectos de fé publica.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	uhlcoJbvN3mRxmzj15QqrA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Ruiz Herman	Firmado	28/12/2021 13:41:42	
	Victoria Lopez Serrano	Firmado	28/12/2021 14:17:33	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uhlcoJbvN3mRxmzj15QqrA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uhlcoJbvN3mRxmzj15QqrA==</a>			